

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 152-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 19 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 547-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 837-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre designación temporal de Subgerente de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la norma citada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que en su artículo 11° refiere respecto a la suplencia y acciones de desplazamiento que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal (...) como directivo superior o empleado de confianza (...).";

Que, mediante Ordenanza N° 479-MVES se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de las Unidades de Organización respectivas;

Que, con Memorando N° 547-2023-GM/MVES la Gerencia Municipal, encontrándose vacante el cargo de Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza, conforme lo dispone la Resolución de Alcaldía N° 151-2023-ALC/MVES, y teniendo en consideración el Informe N° 837-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por el cual informa que conforme a lo requerido por el Gerente Municipal, efectuaron la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM/MVES, y considerando la aplicación de los lineamientos dados en el Informe Técnico N° 0001236-2021-SERVIRE-GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, la persona propuesta por el Gerente Municipal, si cumpliría con los requisitos para ser designado temporalmente como Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza, en adición a sus funciones; por lo cual, conforme a sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, el Gerente Municipal eleva la propuesta para la designación temporal del Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental al cargo de Subgerente de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza, en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, a la recomendación del Gerente Municipal, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la pertinencia legal de la presente resolución y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE en el cargo de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, al Ing. Franklin Alejandro Rojas Segovia - **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**, en adición a sus funciones, a partir del 20 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE